



## **RESOLUCIÓN O. Nº 258/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Renca, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Renca, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Renca, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Renca
---------	-------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO STA MARÍA- LOS ACACIOS -LOS PLÁTANOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA CERCA DE LOS ACACIOS, DESPUÉS DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA LA COSTA	PRESIDENTE ANÍBAL PINTO- LA COSTA - COMBATE DE CHIPANA	PRESIDENTE ANÍBAL PINTO PONIENTE CON SALITRERAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, FORMANDO UNA U

3	PLAZA SECTOR SENDA UNO	SENADOR JAIME GUZMÁN-CAUPOLICÁN- SENDA UNO	CAUPOLICÁN ORIENTE CON JOSÉ MANUEL BALMACEDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, RODEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
4	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST RIFFO	CLOTARIO BLEST RIFFO- JOSÉ MIGUEL INFANTE -BUCALEMU	BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) CON JOSÉ MIGUEL INFANTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) ENTRE JOSÉ MIGUEL INFANTE Y BUCALEMU. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO PONIENTE) ENTRE BUCALEMU Y 56 METROS AL SUR
5	ESPACIO PÚBLICO EL CERRO	EL CERRO-RÍO ANDALIÉN	EL CERRO ORIENTE DESPUÉS DE ENTRADA A CERRO RENCA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
6	PARQUE NORTE	PARQUE SUR-LA PUNTA-COSME SAN MARTÍN	PARQUE SUR (COSTADO NORTE) CON LA PUNTA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: PARQUE SUR (COSTADO NORTE) ENTRE LA PUNTA Y REBECA MATTE. TRAMO 2: PARQUE SUR (COSTADO NORTE) ENTRE REBECA MATTE Y COSME SAN MARTÍN
7	PARQUE LAS PALMERAS	SENADOR JAIME GUZMÁN-LOS JUNCOS-MARURI	SENADOR JAIME GUZMÁN SUR FRENTE A LOS JUNCOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CONDELL	CONDELL-SARGENTO CANDELARIA-ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL CONDELL (COSTADO PONIENTE) CON SARGENTO CANDELARIA DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CONDELL (COSTADO SUR) ENTRE SARGENTO CANDELARIA Y ARTURO PRAT. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CONDELL (COSTADO SUR) ENTRE ARTURO PRAT Y 30 METROS AL SUR

9	ESPACIO PÚBLICO AV. COSTANERA	AV. COSTANERA SURPONIENTE-VALLE ALEGRE-LA ESPERANZA	AV. COSTANERA SUR FRENTE CALLE VALLE ALEGRE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO JORGE HIRMAS	JORGE HIRMAS-GENERAL BARBOSA	BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS FRENTE GENERAL BARBOSA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS ENTRE GENERAL BARBOSA Y RETORNO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS ENTRE RETORNO Y 153 METROS AL PONIENTE
11	PLAZA LOS HELECHOS	LOS HELECHOS - PASAJE LAS MARGARITAS	BANDEJÓN CENTRAL LOS HELECHOS FRENTE A NUMERACIÓN N° 3663	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA TIERRA DEL FUEGO	TIERRA DEL FUEGO-ECUADOR	TIERRA DEL FUEGO NORTE (COSTADO SUR) CON ECUADOR DESPUÉS DE MULTICANCHA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA LA FRAGUA	LA FRAGUA-JOSÉ MIGUEL INFANTE	LA FRAGUA ORIENTE CON JOSÉ MIGUEL INFANTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
14	PLAZA MIRAFLORES	AV. MIRAFLORES-RENZO PECCHENINO	AV. MIRAFLORES NORTE CON RENZO PICCHENINO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA ISLA ESPERANZA	TOPOCALMA-ISLA ESPERANZA	TOPOCALMA NORTE CON BUENAVENTURA DESPUÉS DE PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
16	PLAZA CALLE CUATRO	CALLE CUATRO-CALLE DOS-CALLE TRES	CALLE CUATRO ORIENTE CON CALLE DOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
17	PLAZA APÓSTOL SANTIAGO	APÓSTOL SANTIAGO-JORGE HIRMAS	APÓSTOL SANTIAGO ORIENTE DESPUÉS DE PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO AV. DOMINGO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO SANTA MARÍA-ROQUER BRAVO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA FRENTE A ROQUER BRAVO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars. Overlaid on the stamp is a large, complex handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Renca
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.